

Resolución del Rector de la Universitat Jaume I de Castellón por la que se modifica el PCAP para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de fontanería, saneamiento, gas, aire comprimido, vacío y extinción de incendios de sus edificios. expediente SE/35/24

El Convenio Colectivo de trabajo para la Industria siderometalúrgica de la provincia de Castellón, que es de aplicación en este contrato, indica en su artículo 24 que la subrogación es obligatoria respecto de los trabajadores con una antigüedad superior a 12 meses, a excepción de los "mandos superiores e intermedios", que no son subrogables.

Respecto a la información de los contratos de trabajo que deben recibir los licitadores, esta cuestión está prevista en el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto anteriormente, adjunto la tabla facilitada por la empresa que presta el servicio actualmente con las condiciones laborales del personal a subrogar.

Advertido un error en el PCAP,

Resultando que el pliego fue aprobado por resolución de fecha 21 de junio de 2024, publicado en PLACSP en fecha 2 de julio de 2024 y cuyo plazo de presentación de proposiciones finaliza el 30 de julio de 2024.

Por la presente RESUELVO:

1º Modificar el PCAP en los siguientes términos:

Donde dice:

K.- OTROS

Existen condiciones especiales de ejecución del contrato y obligaciones contractuales esenciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Debe decir:

K.- OTROS

Existen condiciones especiales de ejecución del contrato y obligaciones contractuales esenciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Personal subrogable:

<https://drive.google.com/file/d/1zgF8nuKNgQ6KNqeyuAN0F46XSSCOX7nV/view?usp=sharing>

2º Publicar dicha rectificación en PLACSP, con variación del plazo de presentación de proposiciones, por ser considerada una modificación sustancial del pliego.

Por delegación (Resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022),
el vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad:
Vicente Cervera Mateu